



Resolución Administrativa

Chorrillos, 21 de enero de 2022

VISTO, el Expediente N° 22-INR-000604-001, el que contiene el memorando N°088-2022-DEIDAADT-INR, del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, sobre asignación de funciones de la Jefatura del Servicio de Radiología;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 172-2021-SA-OP-INR, de fecha 17 de noviembre del 2021, se asignó al M.C. **Percy Ali BALABARCA CRISTÓBAL**, Medico I, nivel 1, las funciones de Jefe del Servicio de Radiología del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnostico; de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad PERÚ - JAPÓN, con la finalidad de brindar en el servicio de radiología una atención especializada;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2022-DG-HRS-MINSA, de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve designar a partir del 08 de enero del presente año, en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1057, al servidor **Percy Ali BALABARCA CRISTÓBAL**, Médico Cirujano I, nivel remunerativo 1, en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Santa Rosa, cargo que asumió el 10 de enero del año en curso, fecha en la cual ya no asistió a laborar en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPÓN.

Que, de acuerdo a los documentos del visto, en los cuales se propone al servidor T.M. **Frank Máximo ZEGARRA VELARDE** Tecnólogo Medico, nivel 1, las funciones de Jefe del Servicio de Radiología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico; de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 10 de enero del presente las funciones de Jefe del Servicio de Radiología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento al servidor: **M.C. Percy Ali BALABARCA CRISTOBAL**, Médico I, Nivel 1, servidor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 17 de enero de 2022 al servidor **Frank Máximo ZEGARRA VELARDE**, Tecnólogo Medico, nivel 1, las funciones de Jefe del Servicio de Radiología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico; de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.




Resolución Administrativa

Chorrillos, 21 de enero de 2022

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



GBBC/MBLjgp.

C.c.:

- Dirección Adjunta ()
- DEIDAADT ()
- DIDAAD ()
- OEA ()
- Equipo de Control de Asistencia ()
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
- Equipo de Remuneraciones ()
- Archivo ()
- Interesados ()

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

ESTADO DE GUERRA DE ACAPULCO
CARRANZA ROSALES FLORES AMOTLA OCHOA JEPON
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
17 FEB. 2022
RECIBIDO
Hora: 8:56 Firma: *[Signature]*